

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Wuilmin Maudiel Morales Castillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palestina de los Altos
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Wuilmin Maudiel Morales Castillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palestina de los Altos
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Wuilmin Maudiel Morales Castillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palestina de los Altos
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0251-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Palestina de los Altos, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Palestina de los Altos, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales
2. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado



3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Yenni Lisset Jui Galvez (Coordinador) y Lic. Luis Alfredo Casimiro Dominguez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0251-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de



los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.11,101,256.06, integrada por 03 cuentas bancarias aperturadas en los bancos del sistema, como se resume a continuación: Cuenta No. 3034171419 del Banco de Desarrollo Rural, a nombre de Municipalidad de Palestina de los Altos, Cuenta Única Pagadora, por un monto de Q.11,089,277.06, Cuenta No. 3034177679 del Banco de Desarrollo Rural, a nombre de Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Roble Grande, por un monto de Q.11,979.00 y Cuenta No. 3390006524 del Banco de Desarrollo Rural, a nombre de Municipalidad de Palestina de los Altos (receptora), por un monto de Q.0.00.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientemente.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.65,423,052.15, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por un monto de Q.20,656,415.58, 1232 Maquinaria y Equipo por un



monto de Q.1,200,130.26, 1233 Tierras y Terrenos por un monto de Q.2,915,947.97, 1234 Construcciones en proceso por un monto de Q.3,988,047.40, 1237 Otros Activos Fijos por un monto de Q.95,567.00 y 1238 Bienes de Uso Común por un monto de Q.36,566,943.94, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Se determinó que no se cumplió con el envío del informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario municipal. (Ver hallazgo de cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.83,574,791.98, que Q.15,723,862.70 fue lo que se percibió durante el ejercicio fiscal 2013, los que fueron registrados de forma oportuna y en base a los porcentajes establecidos en Ley.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.2,664,342.26, los cuales fueron registradas de forma oportuna y conforme a los porcentajes establecidos en Ley.

Gastos

Remuneraciones

Durante el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Palestina de los Altos, Departamento de Quetzaltenango, cancelo por concepto de sueldos y salarios la



cantidad de Q.2,998,120.24, de los que se evaluaron los renglones: 011 Personal por Contrato y 062 Dietas para Cargos Representativos, todos del Programa 01 Actividades Centrales.

Se determinó que no se efectuó las retenciones de forma correcta, en dietas para cargos representativos. (Ver hallazgo No. 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.10,743,445.00, el cual tuvo una ampliación de Q.22,325,436.98, para un presupuesto vigente de Q.33,068,881.98, ejecutándose la cantidad de Q.20,590,197.89 (62% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.111,834.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.344,591.50, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.241,579.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,385,341.16, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.118,647.27, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,664,342.26 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.15,723,862.70; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.10,743,445.00, el cual tuvo una ampliación de Q.22,325,436.98, para un presupuesto vigente de Q.33,068,881.98, ejecutándose la cantidad de Q.19,237,717.22 (58% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,914,663.11, 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.4,821,557.77, 12 Red Vial, la cantidad de Q.6,308,437.14, 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.1,442,304.26, 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.562,510.20, 15 Supervisión y Administración de Obras, la cantidad de Q.691,258.00, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,256,422.63 y 17 Programas de Proyección Social, la cantidad de Q.240,564.11, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33% del mismo.



Al analizar los expedientes de obras por contrato de forma selectiva, se comprobó que existen incumplimientos a la ley de contrataciones del Estado. (Ver hallazgo de cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.22,235,436.98 y transferencias por un valor de Q.4,002,303.77, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2014 de fecha 08 de enero de 2014.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Palestina de los Altos, Departamento de Quetzaltenango al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Palestina de los Altos, Departamento de Quetzaltenango durante el ejercicio fiscal 2013 no reportó donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Palestina de los Altos, Departamento de Quetzaltenango durante el ejercicio 2013 no adquirió préstamos con bancos del sistema.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

FECHA	ORGANIZACIÓN/INSTITUTO	MONTO EXPRESADO EN QUETZALES
01/05/2013	Ch. # 4184 Mancomunidad del Área Mam de Quetgo.	4,000.00
28/05/2013	Ch. # 4257 Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo	50,000.00
04/06/2013	Ch. # 4285 Mancomunidad del Area Mam	4,000.00
26/08/2013	Ch. # 4519 Mancomunidad de Muni. De la Cuenca del Rio Naranjo	50,000.00
06/10/2013	Ch. # 4626 Ints. De Educ. Básica, El Edén	14,000.00
09/10/2013	Ch. # 4639 Inebcoop, Palestina de Los Altos	28,000.00
TOTAL TRASLADADO		150,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 37 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, publicados sin concurso 45 según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0924

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 08/01/2014
 Hora: 02:14:54p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,866,335.19
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,866,335.19
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	111,834.00
5112	Impuestos Indirectos	111,834.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	344,591.50
5122	Tasas	100,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	93,078.00
5126	Multas	1,900.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	149,613.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,626,920.16
5141	Venta de Bienes	9,019.00
5142	Venta de Servicios	1,617,901.16
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	118,647.27
5161	Intereses	118,147.27
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	500.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,664,342.26
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,664,342.26
6000	GASTOS	13,515,813.62
6100	GASTOS CORRIENTES	13,515,813.62
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,337,653.62
6111	Remuneraciones	2,998,120.24
6112	Bienes y Servicios	1,521,922.93
6113	Depreciación y Amortización	8,817,610.45
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	160.00
6142	Otras Pérdidas	160.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	136,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	124,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	42,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-8,649,478.43

P.C. Patricia Cornejo Cifuentes López
 Directora de AFIM

Vo. Bo. Lidya Assemar Hernández del Valle
 Auditora Interna



Vo. Bo. Sr. Wilmar Manuel Morales Castillo
 Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: **PALESTINA DE LOS ALTOS**, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO/PERCIBIDO
	INGRESOS	10,743,445.00	22,325,436.98	33,068,881.98	20,590,197.89
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	80,937.00	0.00	80,937.00	111,834.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	127,000.00	100,000.00	227,000.00	344,591.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	209,050.00	0.00	209,050.00	241,579.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,197,100.00	0.00	1,197,100.00	1,385,341.16
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	37,500.00	0.00	37,500.00	118,647.27
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,439,927.74	1,224,414.52	2,664,342.26	2,664,342.26
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,651,930.26	10,245,528.72	17,897,458.98	15,723,862.70
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	10,755,493.74	10,755,493.74	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,743,445.00	20,797,533.29	31,540,978.29	19,237,717.22
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,337,516.85	3,960,545.02	6,298,061.87	3,914,663.11
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MEJ. DE COND. DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	3,763,629.17	1,877,374.10	5,641,003.27	4,821,557.77
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,125,050.00	8,283,390.66	11,408,440.66	6,308,437.14
13	PROGRAMA DE EDUCACION	425,248.16	1,689,603.84	2,114,852.00	1,442,304.26
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	256,630.17	516,310.91	772,941.08	562,510.20
15	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	200,420.00	1,051,426.78	1,251,846.78	691,258.00
16	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	340,728.31	3,376,381.98	3,717,110.29	1,256,422.63
17	PROGRAMAS DE PROYECCIÓN SOCIAL	294,222.34	42,500.00	336,722.34	240,564.11
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,352,480.67

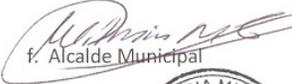
RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	20,590,197.89
EGRESOS EJECUTADOS	19,237,717.22
superavit/deficit presupuestario	<u>1,352,480.67</u>

Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de **PALESTINA DE LOS ALTOS** del Departamento de **QUETZALTENANGO**, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS.


 f. DIRECTOR DE AFIM



 f. AUDITOR INTERNO



 f. Alcalde Municipal




6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad De Palestina De Los Altos Quetzaltenango.

**MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS,
QUETZALTENANGO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**NOTA No. 1
BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Edificio Municipal, 1a. Calle 2-11, Zona 1 Teléfono: 5220-5656
municipal@intelnet.net.gt





Municipalidad De Palestina De Los Altos
Quetzaltenango.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Palestina de los altos, Quetzaltenango, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6
BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Palestina de los altos, Quetzaltenango Las cuales están conformadas por cuentas monetarias .

Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 11,101,256.06.

Saldo al 31 de Diciembre de 2013		
BANRURAL		
Municipalidad Palestina de los Altos, Cuenta Única Pagadora	No. 3034171419	Q 11,089,277.06
Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Roble Grande el Socorro	No. 3034177679	Q 11,979.00
TOTAL		Q 11,101,256.06

NOTA No. 7
ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.





Municipalidad De Palestina De Los Altos
Quetzaltenango.

Al 31 de Diciembre de 2013		
NIT DEL CONTRATISTA	MONTO	EXPEDIENTE
48465933 PEZ, PUAC, BALTAZAR,	Q 31,447.50	99
56925735 LOPEZ, RAMIREZ, FREDY, GUDIEL	Q 30,990.00	87
56925735 LOPEZ, RAMIREZ, FREDY, GUDIEL	Q 46,494.75	91
32263872 LOPEZ, SUM,, JOSE, ALEX FERNANDO	Q 61,998.00	96
30517036 RAMOS, HERNANDEZ,, JUAN,	Q 100,427.57	108
32263872 LOPEZ, SUM,, JOSE, ALEX FERNANDO	Q 61,991.92	94
24878510 ARCOS PROYECCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	Q 61,600.00	98
56925735 LOPEZ, RAMIREZ,, FREDY, GUDIEL	Q 46,200.00	110
64854450 CARRETO, ORTEGA, MENDEZ, BONIFACIA,	Q 92,475.03	86
48465933 PEZ, PUAC, BALTAZAR,	Q 87,030.00	105
1644826K GONZALEZ, OCHOA,, BERMAN, ROSALIO	Q 31,000.00	92
7777213 TEPE, OLIVEROS,, JULIO, EDUARDO	Q 31,470.00	109
24878510 ARCOS PROYECCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	Q 61,448.96	93
24878510 ARCOS PROYECCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	Q 61,526.50	97
56925735 LOPEZ, RAMIREZ,, FREDY, GUDIEL	Q 30,986.62	90
15244512 DE LEON, SANDOVAL,, AUSENCIO, DOMINGO	Q 95,250.00	107
26278812 SANTOS, CIFUENTES,, CESAR, FRANCISCO	Q 92,845.00	66
56925735 LOPEZ, RAMIREZ,, FREDY, GUDIEL	Q 30,996.15	89
TOTAL	Q. 1,056,178.00	

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q.65,423,052.15** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad de Palestina de los Altos, Quetzaltenango; para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 3,988,047.40**, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura, y el valor de **Bienes de Uso Común** por **Q. 36,566,943.94**, este contempla las Obras terminadas de Uso Común y no Común, las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.



Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 20,656,415.58
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,200,130.26
1233	Tierras y Terrenos	Q. 2,915,947.97
1234	Construcciones en Proceso	Q. 3,988,047.40
1237	Otros Activos Fijos	Q. 95,567.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 36,566,943.94
	TOTAL	Q. 65,423,052.15

NOTA No. 09**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

La cuenta del activo intangible bruto contiene los saldos de los proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado para el 2013.

NOTA No. 10**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Palestina de los Altos recibe en concepto de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo al 31 de Diciembre del 2013 asciende a Q 83,574,791.98.

NOTA 11**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables finalizados, reflejando el saldo de la situación patrimonial de la municipalidad que a la fecha -

asciende a (Q. 8,649,478.43) lo cual demuestra un desahorro de la gestión, durante el presente periodo fiscal.





Municipalidad De Palestina De Los Altos

Quetzaltenango.

Descripción de la cuenta	Valor
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q. 7,756,387.47
Resultados del ejercicio	(Q. 8,649,478.43)

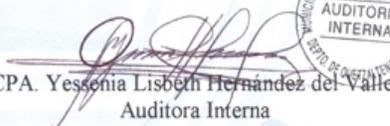
NOTA No. 12 INGRESOS (5000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de diciembre del 2013, los Ingresos por concepto de ingresos de funcionamiento ascienden a **Q. 4,866,335.19.**

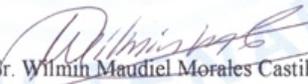
NOTA No. 13 GASTOS (6000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de diciembre del 2013, los gastos por concepto de gastos de funcionamiento ascienden a **Q. 13,515,813.62.**


P.C. Prieta Consuelo Cifuentes López
Directora de AFIM


CPA. Yessonia Lisbeth Hernández del Valle
Auditora Interna




Vo.Bo. Sr. Wilmin Maudiel Morates Castillo
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales

Condición

Se verifico que del programa 1 Actividades Centrales, renglón 062 Dietas para Cargos Representativos, no se efectuó la retención del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, en los meses de enero a abril de 2013, según planillas Nos. 502, 520, 534, 549, 536, 552, 553, 554 y 568 por un total de Q.5,832.00, y en los meses de junio y julio de 2013 no se efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta, según planillas Nos. 585 y 600, por un total de Q.1,296.00.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 213-2013, del Congreso de la Republica, Reglamento del Libro I de Ley de Actualización Tributaria, que contempla el Impuesto Sobre la Renta, Artículo 9, indica: "Percepción de Dietas. De conformidad con lo establecido en los artículos 4 numeral 1 literal j) y 10 numeral 8 de la Ley, y para facilitar la recaudación la persona individual o jurídica que pague dietas, deberá practicar retención del impuesto sobre la renta, con carácter definitivo en la forma prevista por la Ley, excepto cuando quien reciba la dieta demuestre que se encuentra inscrito en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.

La deducción de este gasto se comprobará con el recibo emitido por los miembros directivos, concejos de administración, concejos municipales y otros concejos u órganos directivos o consultivos de entidades públicas o privadas, beneficiarios de la dieta. Documento que además esta afecto al Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por la falta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, en las planillas Nos. 502, 520, 534, 549, 536, 552, 553, 554, 568, 585 y 600.



Efecto

No se cumple con la obligación tributaria de retener con carácter definitivo el Impuesto Sobre la Renta correspondiente al pago de las Dietas de Cargos Representativos.

Recomendación

Que el Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, cada vez que se paguen dietas a los miembros del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo, los responsables manifiestan:

A) En lo que respecta a la retención del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado, no corresponde la retención de los meses de enero a abril, pues la resolución de Directorio Número 264-2013 fue emitida con fecha 17-04-2013, donde resuelve en su artículo primero inciso c) el pago de este impuesto para las dietas, mediante el cual entra en vigencia, a partir de esta fecha. Por lo tanto no corresponde la retención de los meses mencionados.

B) En el caso de la retención del Impuesto Sobre la Renta de las planillas números 585 y 600, se retuvo el impuesto correspondiente en base al monto establecido en la proyección realizada al principio del año fiscal, misma, que la ley del Impuesto Sobre la Renta requiere presentar hasta el diez de enero de cada año, establecido en su artículo 76 Cálculo de la retención del decreto 10-2012, el cual entró en vigencia a partir de febrero 2013, así también el Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, del mismo decreto entró en vigencia a partir del 13 de mayo de 2013.

Se adjuntan copias de la base legal que nos ampara y de las planillas donde se hace la retención del ISR base a los resultados de la proyección, y la liquidación al final del periodo.

Motivo por cual SOLICITO sea desvanecido dicho hallazgo. Según Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Derecho de Petición: Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no son convincentes, ya que en la Ley del Impuesto de Timbres y de Papel Sellado Especial para Protocolos Decreto No. 37-92 el cual esta vigente, establece que todo documento en el que conste el pago con bienes o sumas de dinero se encuentra afecto al impuesto, por lo que el documento en el que consta el pago por concepto de dietas, al ser una remuneración, se encuentra afecto a este impuesto, y no adjuntan documentación que respalde el pago del Impuesto Sobre la Renta en de las planillas 585 y 600.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILMIN MAUDIEL MORALES CASTILLO	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PRICILA CONSUELO CIFUENTES LOPEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Durante el proceso de auditoria se estableció que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con el envío del informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en su inventario, a la Dirección de Contabilidad del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, ya que este informe tiene como fecha límite de presentación a dicha dirección el 31 de enero de 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Publica, artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86”.



Causa

Incumplimiento a las disposiciones legales, con relación al envío del inventario de bienes muebles a la Dirección de Contabilidad del Estado.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado, no cuenta con información oportuna del inventario de bienes muebles, para su control y optimización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado, informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrado en su inventario.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, el responsable manifestaron: Respecto a la entrega de la certificación del inventario de esta Municipalidad a la Dirección de Contabilidad del Estado no se había presentado, porque, exactamente hace tres años se preguntó a esta misma dirección, de los formularios y requisitos para la entrega correspondiente. Cuando en una de las oficinas, respondieron que como Municipalidad no correspondía hacer entrega de este informe, porque no contábamos con el sistema adecuado para rendirlo, prueba de ello, es que este año si se entregó el informe, en el plazo establecido. Pero con fecha 11 de febrero de 2014, enviaron a esta municipalidad mediante oficio No. 202-2014-DC/JCCS/DLDLS/fag; Expediente: 2014-5829, dirigido al señor Alcalde Wilmin Maudiel Morales Castillo, devolviendo la certificación del inventario 2013, entregada el 29 de enero de 2014, indicando que hacía falta el reporte del FIN-01 Y FIN-02, para ello en la mesa de ayuda del Ministerio de Finanzas, quienes proveen y administran el programa SICOINGL, se les hizo la consulta, correspondiente. Quienes indicaron que este control era ajeno al sicoingl, diciendo que no aplicaba para las Municipalidades, por tal motivo, no habían capacitado para el manejo de dicho sistema.

Se adjuntan copias de la nota de entrega de la certificación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, a la vez el oficio donde devuelven dicho informe a esta Municipalidad.

Motivo por cual SOLICITO sea desvanecido dicho hallazgo. Según Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Derecho de Petición: Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no adjuntan los documentos de las consultas y respuestas por escrito realizadas ante el Ministerio de Finanzas (mesa de ayuda) y porque el oficio 202-2014-DC/JCCS/DLDS/fag, tercer párrafo, indican: “Se solicita que dicha información sea presentada a más tardar el 6 de marzo de presente año, en virtud que la Dirección de Contabilidad del Estado debe reportar a la Contraloría General de Cuentas, sobre las instituciones que cumplieron y las que no cumplieron con presentar dicha información, según disposición contenida en la Circular No. 03-57 Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas”; por lo que en este oficio no indican que en las Municipalidades no aplica el envío del inventario pormenorizado de los bienes muebles registrados en la Municipalidad a la Dirección de Contabilidad del Estado, así como la constancia corresponde al ejercicio fiscal 2013, no del 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILMIN MAUDIEL MORALES CASTILLO	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PRICILA CONSUELO CIFUENTES LOPEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

Condición

Al practicar selectivamente el análisis legal y financiero de los expedientes de obras por contrato realizadas durante el ejercicio fiscal 2013, se constató el incumplimiento de aspectos legales, de los siguientes proyectos que se detallan a continuación:

- a. Mantenimiento de Caminos de los Caseríos y Aldeas del Municipio de Palestina De Los Altos, según contrato No. 01-2013, de fecha 21 de febrero de 2013, por un monto de Q.264,450.00, se incumplió con lo siguiente: 1- En expediente no figura la oferta firmada y sellada del oferente ganador, 2- declaración jurada de no ser deudor moroso del estado con fecha y año anterior a la presentación de la oferta, 08/02/2012, 3- falta de declaración jurada de no estar contemplado en el art. 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, 4- nombramiento de Junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal, 5- se nombra al oficial II de secretaria como miembro de la Junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la Ley lo limita en su participación.



b. Mejoramiento Camino Rural Caserío Toj Pic, Aldea el Carmen, según contrato No. 05-2013, de fecha 01 de abril de 2013, por un monto de Q.299,990.00, se incumplió con lo siguiente: 1- Nombramiento de Junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal, 2- se nombra al oficial II de secretaría como miembro de la Junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la Ley lo limita en su participación, 3- Dictamen jurídico sin timbres, 4- Dictamen Técnico con timbres del período 2007-2009, no con el período 2011-2013, 5- Falta Finiquito recíproco.

c. Mejoramiento Camino Rural Caserío los Morales, Fase II, según contrato No. 06-2013, de fecha 25 de abril de 2013, por un monto de Q.314,606.00, incumplieron con lo siguiente: 1- Nombramiento de Junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal, 2- se nombra al oficial II de secretaría como miembro de la Junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la Ley lo limita en su participación, 3- Dictamen jurídico sin timbres, 4- Dictamen Técnico con timbres del período 2007-2009, no con el período 2011-2013, 5- Falta Finiquito recíproco.

d. Mejoramiento Camino Rural Caserío los Pérez, Aldea el Carmen, según contrato No. 08-2013, de fecha 06 de junio de 2013, por un monto de Q.310,000.00, incumplieron con lo siguiente: 1- Nombramiento de Junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal, 2- se nombra al oficial II de secretaría como miembro de la Junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la Ley lo limita en su participación, 3- Dictamen jurídico sin timbres, 4- Dictamen Técnico con timbres del período 2007-2009, no con el período 2011-2013, 5- Falta Finiquito recíproco.

e. Mejoramiento Camino Rural Caserío los Miranda, Fase II, según contrato No. 09-2013, de fecha 06 de junio de 2013, por un monto de Q.309,500.00, el cual incumple con: 1- Nombramiento de Junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal, 2- se nombra al oficial II de secretaría como miembro de la Junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la Ley lo limita en su participación, 3- Dictamen jurídico sin timbres, 4- Dictamen Técnico con timbres del período 2007-2009, no por el período 2011-2013, 5- Falta Finiquito recíproco.

f. Mejoramiento Camino Rural Caserío Veinte Palos, Fase II, según contrato No. 12-2013, de fecha 12 de julio de 2013, por un monto de Q.325,700.00, incumplieron con lo siguiente: 1- Nombramiento de Junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal, 2- se nombra al oficial II de secretaría como miembro de la Junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la Ley lo limita en su participación, 3- Dictamen jurídico sin timbres, 4- Dictamen Técnico con timbres del período 2007-2009, no con el período 2011-2013, 5- Falta Finiquito recíproco.

g. Mejoramiento Camino Rural la Doncella, Aldea Buena Vista, Según contrato No. 26-2013, por un monto de Q.309,995.90, se incumplió con lo siguiente: 1- Nombramiento de Junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el



Alcalde Municipal, 2- se nombra al oficial II de secretaría como miembro de la Junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la Ley lo limita en su participación, 3- Dictamen jurídico sin timbres, 4- Dictamen Técnico con timbres del período 2007-2009, no con el período 2011-2013, 5- Falta Finiquito recíproco, 6- Falta fianza de conservación de obra, 7- falta fianza de saldos deudores.

h. Construcción Muro de Contención, Aldea el Carmen, según contrato No. 30-2013, de fecha 08 de octubre de 2013, por un monto de Q.549,310.00, se incumplió con lo siguiente: 1- Nombramiento de Junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal, 2- se nombra al oficial II de secretaría como miembro de la Junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la Ley lo limita en su participación, 3- Dictamen jurídico sin timbres, 4- Dictamen Técnico con timbres del período 2007-2009, no con el período 2011-2013, 5- Falta Finiquito recíproco.

i. Construcción Mercado Municipal, Fase II, según contrato No. 11-2013, por un monto de Q.1,849,500.75, se incumplió con lo siguiente: 1- dictamen jurídico sin timbre, 2- dictamen técnico con timbres de año 2007-2009.

El total de los proyectos suman Q.4,533,052.65, con IVA incluido.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 9, Autoridades Superiores, "Corresponde la designación de los integrantes de la Junta de Licitación y la Aprobación de la adjudicación de toda licitación a las autoridades superiores siguientes" numeral 6, subnumeral 6.1 establece: "Al Alcalde o al Gerente, Según sea el caso, cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), 6.2 A la Corporación municipal o la autoridad máxima de la empresa, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00); Artículo 12, Impedimentos, inciso h), establece: "Haber participado en la preparación del negocio, en cualquier fase"; Artículo 19 Requisitos de las bases de licitación, numeral 10, establece: "Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de esta ley, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicarsele la negociación, previo a la suscripción del contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente"; artículo 26, Declaración Jurada, Establece: "Los oferentes que participen en las licitaciones, cotizaciones y quienes estuvieren comprendidos en los casos de excepción contemplados en esta ley, presentará junto con la oferta, declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el Artículo 80 de esta Ley..."; Artículo 67, De Conservación de Obra o de Calidad o de funcionamiento, Establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho



(18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra...”; Artículo 68, De Saldos deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato...”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 6, Dictámenes, Establece: “Los dictámenes a que se refiere el artículo 21 de la Ley serán emitidos por personal especializado que designe la autoridad administrativa superior de la dependencia, y las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo, debiéndose analizar el cumplimiento de los requisitos de los documentos de licitación previstos por la Ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso.” y Artículo 72, finiquitos, Establece: “Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la misma Ley.”

Causa

Inobservancia a normativa legal vigente descrita en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

Propicia la falta de transparencia en los procesos de planificación y aprobación, publicación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de obras.

Recomendación

Que el Concejo Municipal, gire instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Director Municipal de Planificación para que se cumpla en todos los procesos de la ejecución de proyectos como lo establece el Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que los expedientes de obras estén debidamente conformados.”

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo, el responsable manifiesta:

1. Se adjunta copia de la oferta firmada y sellada del oferente Ganador del proyecto Mantenimiento de caminos de los Caseríos y Aldea del municipio de Palestina De Los Altos contrato no. 01-201.
2. se adjunta carta en donde la Licenciada que extendió la declaración jurada de no ser deudor moroso del estado por razones involuntarias consigno una fecha



-
- equivocada, del proyecto Mantenimiento de caminos de los Caseríos y Aldea del municipio de Palestina De Los Altos contrato no. 01-201.
3. Se adjunta copia de la declaración jurada de no estar comprendido en el artículo 80 de la ley de contrataciones del estado, del proyecto Mantenimiento de caminos de los Caseríos y Aldea del municipio de Palestina De Los Altos.
 4. Nombramiento de junta de Cotización aprobado por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal: Se manifiesta que la Junta de Cotización fue nombrada por el Alcalde Municipal en el ejercicio de su cargo y de sus funciones en Sesión de Concejo Municipal, para los proyectos: Mejoramiento Camino Rural Caserío Toj Tic, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Morales Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Pérez, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Miranda Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Veinte Palos Fase II, Mejoramiento Camino Rural La Doncella Aldea Buena Vista, Construcción Muro de Contención Aldea El Carmen.
 5. Se nombra al Oficial II de Secretaria como miembro de la junta de Cotización, quien por tener injerencia en las fases de negociación, la ley lo limita en su participación. Se manifiesta que el Oficial II de Secretaria Municipal fue nombrado como miembro de la junta de cotización en virtud que de acuerdo al Manual de Funciones de esta Municipalidad no tiene injerencia en las fases de negociación de los procesos de cotización, Mejoramiento Camino Rural Caserío Toj Tic, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Morales Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Pérez, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Miranda Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Veinte Palos Fase II, Mejoramiento Camino Rural La Doncella Aldea Buena Vista, Construcción Muro de Contención Aldea El Carmen.
 6. Dictamen Jurídico Sin timbre
 - a. El Dictamen Jurídico no es un documento emitido, ni autorizado por un Notario, no está grabado por timbre Notarial.
 - b. El Dictamen Jurídico no es un documento extendido por un Abogado, no se encuentra grabado por timbre Forense.
 - c. El dictamen Jurídico no refleja ningún valor, por lo que no se encuentra entre los documentos grabados por Timbre Fiscal, ni paga Impuesto del Valor Agregado, excepto en la factura por el servicio realizado.
 - d. El Dictamen Jurídico es un documento extendido por un Licenciado en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, o un Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, los cuales no están grabados por el pago de ningún tipo de timbre, Notarial, Forense o Fiscal. Se adjunta dictamen adjunto, para los proyectos: Mejoramiento Camino Rural Caserío Toj Tic, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Morales Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Pérez, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Miranda Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Veinte Palos Fase II, Mejoramiento Camino Rural La Doncella Aldea Buena Vista, Construcción Muro de Contención Aldea El Carmen, Construcción Mercado Municipal Fase II.



7. Dictamen técnico con timbres del periodo 2007-2009

Se manifiesta que según nota adjunta del ingeniero que realizo dichos dictámenes los timbres del periodo antes mencionado están vigentes de acuerdo a que el Colegio de Ingenieros Los estuvo vendiendo durante el año 2,013 y no son regidos por el año fiscal.

Para los proyectos: Mejoramiento Camino Rural Caserío Toj Tic, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Morales Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Pérez, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Miranda Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Veinte Palos Fase II, Mejoramiento Camino Rural La Doncella Aldea Buena Vista, Construcción Muro de Contención Aldea El Carmen, Construcción Mercado Municipal Fase II.

8. Se adjunta copia de los finiquitos de los siguientes proyectos Mejoramiento Camino Rural Caserío Toj Tic, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Morales Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Pérez, Aldea El Carmen, Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Miranda Fase II, Mejoramiento Camino Rural Caserío Veinte Palos Fase II, Mejoramiento Camino Rural La Doncella Aldea Buena Vista, Construcción Muro de Contención Aldea El Carmen.

9. Se adjunta copia de Fianza de Saldos Deudores y Conservación de obras y Saldos Deudores del proyecto: Mejoramiento Camino Rural La Doncella Aldea Buena Vista.

Motivo por cual SOLICITO sea desvanecido dicho hallazgo. Según Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Derecho de Petición: Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se comprobó el incumplimiento a la Ley de Contrataciones, en cuanto al nombramiento del oficial de secretaria como integrante de la Junta de Cotización quien por tener injerencia en la preparación del negocio en cualquier fase la ley lo limita, así se observó que los nombramientos de junta de cotización son aprobados por Concejo Municipal no por el Alcalde Municipal como lo establece la Ley, y así como afirman que se presentó la Declaración Jurada de no ser Deudor Moroso con fecha y año anterior al año de ejecución del proyecto y porque la documentación e información presentada el 31 de marzo de 2014, no figuraba en los expedientes de proyectos analizados, se desvanece los incumplimientos en relación a timbres, en virtud que no es un acto que compete a la Ley de Contrataciones del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILMIN MAUDIEL MORALES CASTILLO	23,960.28
SINDICO I	EDUARDO JOAQUIN RAMIREZ DIONICIO	23,960.28
SINDICO II	ELVY ISRAEL ESCOBAR CALDERON	23,960.28
CONCEJAL I	ELIGIO SALVADOR GONZALEZ ESCOBAR	23,960.28
CONCEJAL II	FRANCISCO GREGORIO CARRETO SALES	23,960.28
CONCEJAL III	MARIO EFRAIN REYES LOPEZ	23,960.28
CONCEJAL IV	FIDEL (S.O.N.) CARRETO HERNANDEZ	23,960.28
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALDO EFRAIN MAZARIEGOS MORALES	23,960.28
Total		Q. 191,682.24

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	WILMIN MAUDIEL MORALES CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	EDUARDO JOAQUIN RAMIREZ DIONICIO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ELVY ISRAEL ESCOBAR CALDERON	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ELIGIO SALVADOR GONZALEZ ESCOBAR	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	FRANCISCO GREGORIO CARRETO SALES	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MARIO EFRAIN REYES LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FIDEL CARRETO HERNANDEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ALBERTH MISAEL MORALES MORALES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	PRICILA CONSUELO CIFUENTES LOPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	RONALDO EFRAIN MAZARIEGOS MORALES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	YESSENIA LISBETH HERNANDEZ DEL VALLE	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Prestar los servicios públicos que establece la Constitución de la República de Guatemala y en el Código Municipal; con el objeto de crear de manera eficiente y con normas de calidad, obras de beneficio colectivo y darles mantenimiento a las ya existentes, manejando el criterio de servicio social.

11.2 Misión (Anexo 2)

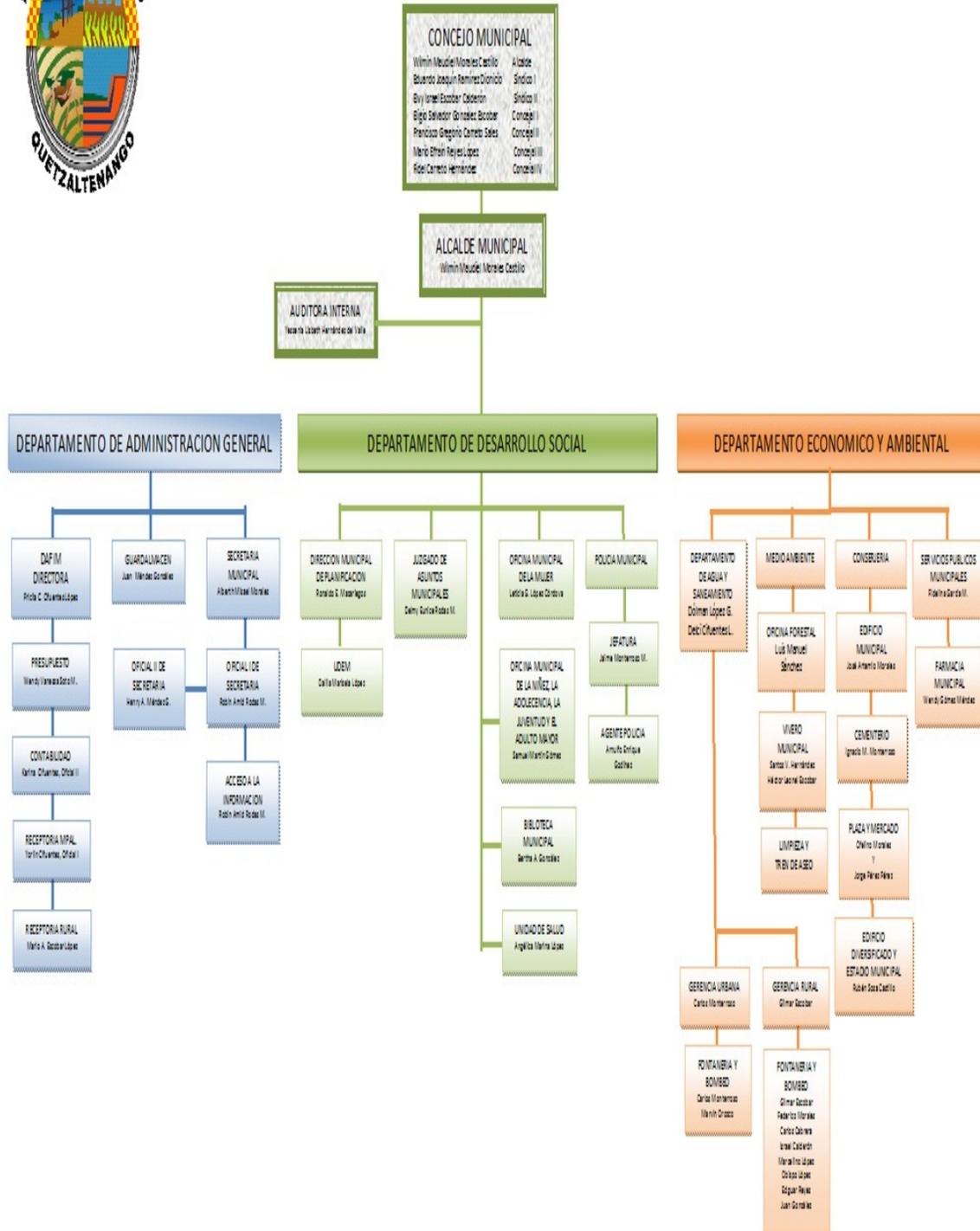
Atender la demanda de servicios de la población logrando el desarrollo integral del municipio mediante una administración modernizada y reestructurada que facilite, garantice la productividad y competitividad de los servicios públicos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



ANEXO No.4
 MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVIDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVIDIDA DE EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		CODIGO
												VALOR	%	
1	122398	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LOS CASERIOS Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	01-2013	21/02/2013	Fuente 32 Saldo de Caja Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	JUAN RAMOS HERNANDEZ	05/01/2013	12/01/2013	Q. 264,450.00		Q. 264,450.00	100	100	
2	101777	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO ROSALE GRANDE, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	02-2013	21/02/2013	Fuente 33 SC INGRESOS ORDINARIOS IVA PAZ	FREDY GONZALEZ LOPEZ RAMIREZ	05/01/2013	10/04/2013	Q. 295,995.00		Q. 295,995.00	100	100	
3	301805	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	03-2013	28/02/2013	Fuente 32 SC INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL FUENTE 33 SC IMP. CIRCULACION DE VEHICULOS	JUAN RAMOS HERNANDEZ	12/01/2013	14/08/2013	Q. 1,042,872.63		Q. 1,042,872.63	100	100	
4	122396	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO VIRA PERA, FASE II, ALDEA EL LINDO, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	04-2013	02/04/2013	Fuente 32 SC INGRESOS ORDINARIOS IVA PAZ FUENTE 33 SC INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	HEFÉ JUANCOLO FLORES BARROS	05/04/2013	06/05/2013	Q. 231,853.24		Q. 231,853.24	100	100	
5	122860	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TOSI PAC, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	05-2013	02/04/2013	Fuente 22 Saldo de Caja Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	JUDD EDUARDO TOPE OLIVEROS	05/04/2013	08/05/2013	Q. 295,990.00		Q. 295,990.00	100	100	
6	122381	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS ESCABILES, FASE II, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	06-2013	24/04/2013	FUENTE 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	HEFÉ JUANCOLO FLORES BARROS	07/06/2013	08/06/2013	Q. 314,606.00		Q. 314,606.00	100	100	
7	122385	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS LAURELES, ALDEA EL LINDO, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	07-2013	06/06/2013	FUENTE 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL FUENTE 32 Saldo de Caja Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	OSCAR NICOLÁS CHAVEZ MANGUZO	13/06/2013	18/07/2013	Q. 300,998.82		Q. 300,998.82	100	100	
8	122393	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS PEREZ, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	08-2013	06/06/2013	FUENTE 32 SC INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL FUENTE 33 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	EDWIN ROLANDO OCHOA ARRES	13/06/2013	07/08/2013	Q. 310,000.00		Q. 310,000.00	100	100	
9	122394	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS MARANDA, FASE II, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	09-2013	06/06/2013	FUENTE 32 SC INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL FUENTE 33 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	EDWIN ROLANDO OCHOA ARRES	13/06/2013	07/08/2013	Q. 305,500.00		Q. 305,500.00	100	100	
10	122376	MEJORAMIENTO CALLE BASTIO MUNICIPAL, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	10-2013	11/07/2013	22 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional FUENTE 21 101 0001 Ingresos Tributarios IVA PAZ	MATIAS RUIZ PAUC	18/06/2013	06/09/2013	Q. 208,980.00		Q. 208,980.00	100	100	
11	117783	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, SEGUNDA FASE, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	11-2013	11/07/2013	12-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA PAZ, Fuente 32-0101-0014 Saldo de Caja Ingresos Tributarios IVA PAZ	FREDY GONZALEZ LOPEZ RAMIREZ	21/07/2013	23/11/2013	Q. 1,848,500.75		Q. 1,848,500.75	80	80	
12	122384	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO VIENTE PALCOS, FASE II, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	12-2013	12/07/2013	Fuente 32 SC INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	JUAN RAMOS HERNANDEZ	21/07/2013	22/08/2013	Q. 325,700.00		Q. 325,700.00	100	100	
13	111292	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS ESPANCO, ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	13-2013	19/07/2013	29-0101-0002 Ingresos de Circulación de Vehículos	FREDY GONZALEZ LOPEZ RAMIREZ	03/08/2013	02/10/2013	Q. 398,800.00		Q. 398,800.00	60	100	**
14	111869	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS PAZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	14-2013	19/07/2013	26-0101-0002 Ingresos de Circulación de Vehículos	MATIAS RUIZ PAUC	12/08/2013	12/11/2013	Q. 209,650.00		Q. 209,650.00	40	100	**

15	111714	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	15-2013	28/07/2013	Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ	FREDY GUEBEL LÓPEZ RAMÍREZ	12/06/2013	12/10/2013	Q. 309,965.00	Q. 123,886.00	40	100	**
16	111776	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA AL CASERO LOS SAIZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	16-2013	29/07/2013	Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ	CARLOS FRANCISCO LEMUS	14/08/2013	14/10/2013	Q. 308,000.00	Q. 123,200.00	20	100	**
17	111796	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS MARRQUIN, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	17-2013	30/07/2013	Fuente 29-0101-0003 Impuestos Circulación de Vehículos	JOSÉ ALEX FERNÁNDEZ LÓPEZ SUM	15/08/2013	14/12/2013	Q. 309,959.61	Q. 123,983.84	20	100	**
18	111805	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS MOLINOS, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	18-2013	01/08/2013	Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ	BERMAN ROSALDO GONZÁLEZ OCHOA	12/08/2013	12/12/2013	Q. 310,000.00	Q. 186,000.00	60	100	**
19	112483	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS MIRANDA, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	19-2013	01/08/2013	Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ	CARLOS FRANCISCO LEMUS	14/08/2013	12/10/2013	Q. 307,244.82	Q. 61,448.96	20	80	**
20	112782	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS ROSAS, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	20-2013	02/08/2013	Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Fuente 32-0101-0014 Saldos de Caja - Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Fuente 32-0101-0015 Saldos de Caja - Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	AURENDO DOMINGO DE LEÓN SANDOVAL	13/08/2013	13/10/2013	Q. 849,990.00	Q. 849,990.00	100	100	
21	112945	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO BUENOS AMES, ALDEA EL UREN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	21-2013	05/08/2013	Fuente 29-0101-0002 Impuestos Circulación de Vehículos	JOSÉ ALEX FERNÁNDEZ LÓPEZ SUM	15/08/2013	13/12/2013	Q. 309,990.00	Q. 61,998.00	20	60	**
22	113190	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS GOMEZ, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	22-2013	05/08/2013	Fuente 29-0101-0002 Impuesto Circulación de Vehículos	CARLOS FRANCISCO LEMUS	14/08/2013	14/10/2013	Q. 307,632.48	Q. 61,526.50	20	100	**
23	112490	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CIRCO, CASERIO TOI PIC, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	23-2013	06/08/2013	Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ	FREDY GUEBEL LÓPEZ RAMÍREZ	13/08/2013	13/10/2013	Q. 309,961.46	Q. 185,376.88	60	100	**
24	111820	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SER, CASERIO TOI PIC, ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	24-2013	06/08/2013	Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ	FREDY GUEBEL LÓPEZ RAMÍREZ	13/08/2013	13/10/2013	Q. 309,864.22	Q. 185,919.78	60	100	**
25	122391	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS LÓPEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	25-2013	28/08/2013	Fuente 29-0101-0002 Impuesto de Circulación de Vehículos y Fuente 32-0101-0015 Saldos de Caja - Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	ESTUARDO BENJAMÍN OCHOA REYES	09/09/2013	09/11/2013	Q. 209,500.00	Q. 209,500.00	100	100	
26	122388	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA DONCELLA, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	26-2013	17/09/2013	Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional y Fuente 32-0101-0015 Saldos de Caja de Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, renglón 331	JUAN RAMOS HERNÁNDEZ	26/09/2013	26/10/2013	Q. 309,995.90	Q. 309,995.90	100	100	
27	112678	CONSTRUCCION FUENTE VEHICULAR CASERIO BUENOS AMES, ALDEA EL UREN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	27-2013	19/09/2013	22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Fuente 29-0101-0002 Impuesto de Circulación de Vehículos y Fuente 21-0101-0003 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, renglón 332	BALTAJAR PÉZ PUC	01/10/2013	01/02/2014	Q. 435,150.00	Q. 87,030.00	20	0	**
28	122389	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS MORALES, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	28-2013	27/09/2013	Fuente 29-0101-0002 Impuestos Circulación de Vehículos y Fuente 32-0101-0015 Saldos de Caja Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, renglón 331	GEMANO MENDOZA CARRERO	08/10/2013	21/11/2013	Q. 210,000.00	Q. 210,000.00	100	100	
29	135326	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS GOMEZ, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	29-2013	01/10/2013	Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales, Fuente 29-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ y Fuente 32-0101-0015 Saldos de Caja Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, renglón 331	VICTOR HUGO BAUTISTA ROS	08/10/2013	21/11/2013	Q. 190,000.00	Q. 190,000.00	100	100	
30	135153	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ALDEA EL CARMEN, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	30-2013	08/10/2013	Fuente 22-0101-0002 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional y Fuente 29-0101-0002 Impuestos Circulación de Vehículos, renglón 331	VICTOR HUGO BAUTISTA ROS	15/10/2013	15/12/2013	Q. 549,310.00	Q. 549,310.00	100	100	
31	136521	SUBSIDIO DOTACION ESTUFAS MEJORADAS PARA DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	31-2013	09/10/2013	Fuente 31-0101-0004 Consigna de Desempeño	OTTO NOEL AGUILAR OROZCO	24/10/2013	24/12/2013	Q. 409,536.00	Q. 81,907.20	20	0	**

31	12286	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO EL ENIL, ALDEA EL ENIL, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	30-2013	25/12/2013	30-2013	03/12/2013	03/03/2014	Q. 55,000.00	Q. 561,000.00	20	60
33	12310	MEJORAMIENTO CAMPO JUBA, CASERIO LOS MOLINOS, FASE I, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	31-2013	05/12/2013	31-2013	16/12/2013	31/03/2014	Q. 200,000.00	Q. 810,000.00	40	40
34	12659	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO AGUA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	34-2013	09/12/2013	34-2013	15/12/2013	26/03/2014	Q. 688,517.95	Q. 267,400.44	40	40
35	12287	MEJORAMIENTO CANTON RURAL CASERIO LOS MOLINOS, FASE I, ALDEA BUENA VISTA, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	35-2013	30/12/2013	35-2013	24/12/2013	24/02/2014	Q. 320,000.00	Q. 61,600.00	40	40
36	8037	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES ALDEA LOS GONZALEZ, PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO	36-2013	23/12/2013				Q. 1,135,000.00	Q. 0	0	0
37	9317	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA RURAL PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO...	38-2012	26/02/2012	38-2012	27/08/2012	07/12/2013	Q. 1,171,778.37	Q. 2,485,320.00	68	100

PALESTINA DE LOS ALTOS 10 DE ENERO DEL AÑO 2,014

** CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

[Signature]
 f. DIRECTOR OMD

[Signature]
 f. DIRECTOR DE ATIM

[Signature]
 f. AUDITOR INTERNO



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
NO SE EJECUTARON OBRAS POR ADMINISTRACION DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013														

PALESTINA DE LOS ALTOS 10 DE ENERO DEL AÑO 2,014



f. DIRECTOR DMP






f. AUDITOR INTERNO





